



Ant. 92/19822

CBE. 92/19822

Santiago, 07 de septiembre de 1992

Señor

Hernán Briones Gorostiaga

Presidente Sociedad de Fomento Fabril

Agustinas 1357 - Piso 11º

Santiago.-

ARCHIVO

Estimado señor:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, tengo el agrado de acusar recibo de su atenta carta del 31 de agosto reciente, en que se refiere a la formación de un Comité ad-hoc en la Sociedad de Fomento Fabril, para colaborar con el problema enfrentado por un sector de empresas industriales, a raíz de las diferencias de precios con productos importados que llegan al país.

Mucho agradecemos las conclusiones de la Comisión, que ha tenido la amabilidad de enviar al Presidente.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS

Jefe de Gabinete Presidencial

MARCELO TRIVELLI OYARZUN

Asesor Presidencial

CHC/imr.

c.c.: Archivo Presidencial

```

+-----+-----+-----+
| Código RPC          Panel Ingreso De Datos          Fecha 01-SEP-1992
+-----+-----+-----+
| Nip    92/19822__-  Hora 14:45    Tipodoc  CAR    Caracter  ___
| Numdoc _____  Fechadoc 31-AUG-92    Destinatario PAA
| Firma  Hernán_Briones_G. _____  Sexo  __
| Institución o      Sociedad_de_Fomento_Fabril_____
| Dirección          _____
| Ciudad            Santiago_____  Región RM__
|                                     País  CHI
| Derivada CBE      Fecha 01-SEP-92    Nop _____
|                 CHC.                Necesita Respuesta  S
|                                     Nop Relacionado _____
| Resumen  CON_MOTIVO_AUDIENCIA_EN_QUE_SE_ANALIZO_PARTICIPACION_EMPRESARIAL
|          EN_GIRA_JAPON_Y_OTROS_PAISES_ORIENTE,ADJUNTA_CONCLUSIONES_DESTINA-
|          DAS_A_COLABORAR_A_SOLUCION_DEL_PROBLEMA.
+-----+-----+-----+

```

|Next Screen para Realizar Derivaciones Externas

```

+-----+-----+-----+
Transaction_completed_--_1_records_processed.
^      Char Mode: Replace  Page 1                                Count: *0
+-----+-----+-----+

```

Handwritten notes:
- Mensaje recibido
- Firma Oni no vi
- Cmo fue trabajo
 m el Pde

Código RPC

Panel Ingreso De Datos

Fecha 01-SEP-1992

Nip 92/19822 - Hora 14:45 Tipodoc CAR Caracter

Numdoc _____ Fechado 31-AUG-92 Destinatario FAA

Firma Hernán Briones G. _____ Sexo

Institución o Dirección Ciudad Santiago _____
Región RM País CHI

Derivada CBE Fecha 01-SEP-92 Nop _____
Necesita Respuesta S
Nop Relacionado

Resumen CON MOTIVO AUDIENCIA EN QUE SE ANALIZO PARTICIPACION EMPRESARIAL
EN GIRA JAPON Y OTROS PAISES ORIENTE, ADJUNTA CONCLUSIONES DESTINA
DAS A COLABORAR A SOLUCION DEL PROBLEMA.

Next Screen para Realizar Derivaciones Externas

Transaction completed -- 1 records processed.
Char Mode: Replace Page 1 Count: *0

Handwritten notes:
Cabeza
de
la
pila
de
la
pila

Handwritten signature:
19. Fr. [Signature]

Sociedad de Fomento Fabril

Presidencia

Santiago, 31 de agosto de 1992

Excelentísimo señor
Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República
Presente

RECEPCIONADO EN ARCHIVO
PRESENCIA
RECIBIDO EN ARCHIVO
N.º 92/19822
01 SEP 92

| | | |
|------|------|-----|
| RAA | RCA | RVV |
| CB.E | MLP | RVV |
| MT.O | EDEC | JRA |
| MT.C | | |

Excelentísimo señor Presidente:

Con motivo de la audiencia que tan gentilmente nos concediera el pasado 2 de julio, para analizar la participación del sector empresarial en la gira que S.E. realizará a Japón y otros países del oriente, me permití entregarle un memorandum haciéndole presente los problemas que enfrentan diversas empresas industriales, debido a la competencia desleal de productos importados que llegan al país con notorias distorsiones de precios.

Deseo agradecer, una vez más el interés que S.E. demostró por resolver esta situación, que a nuestro juicio obedece a un inadecuado funcionamiento de la Comisión Nacional Encargada de Estudiar las Distorsiones de Precios.

Posteriormente, hemos visitado, para analizar el tema, a las distintas autoridades involucradas, incluyendo al señor Fiscal Nacional Económico.

Con los antecedentes reunidos, se formó en la Sociedad de Fomento Fabril un Comité ad-hoc con el propósito de colaborar positivamente a la solución de este problema, para proponer medidas destinadas a mejorar sustantivamente el funcionamiento de la Comisión, cuyas conclusiones me permito adjuntar, para su conocimiento.

Le saluda cordialmente.


Hernán Briones Gorostiaga
Presidente

SOCIEDAD DE FOMENTO FABRIL

COMISION DE DISTORSIONES DE PRECIOS

RECOMENDACIONES SUGERIDAS

1. La Comisión de Distorsiones de Precios requiere la existencia de una Secretaría Técnica independiente, que debe quedar radicada en la Fiscalía Nacional Económica.
2. A dicha Secretaría Técnica independiente, le corresponde efectuar las investigaciones de las denuncias que se presenten, debiendo dar cuenta de ellas a la Comisión de Distorsiones de Precios que preside el Fiscal Nacional Económico. Del informe de la Comisión podrá tener acceso el denunciante, a su sola petición.
3. El informe que emita la Comisión, deberá ser puesto en conocimiento de los denunciados, los que tendrán un plazo de 30 días para hacer sus observaciones ante el Presidente de la República.
4. La Comisión de Distorsiones estará constituida por siete miembros:
 - El Fiscal Nacional Económico, que la presidirá
 - Un representante del Banco Central
 - Un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores
 - Un representante del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción
 - Un representante del Ministerio de Hacienda, y
 - Dos representantes del sector privado, designados por la Confederación de la Producción y del Comercio

El funcionamiento de la Comisión requiere la designación oficial de miembros titulares y suplentes, además de un quorum mínimo de 6/7 para funcionar y votar.

5. Las sobretasas arancelarias, derechos compensatorios y valores mínimos aduaneros que se decreten, serán aplicables a todos los embarques e internaciones realizadas a contar de la publicación en el Diario Oficial, de la resolución de la Comisión de iniciar una investigación.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión podrá imponer derechos provisorios.

Asimismo, dichas importaciones, en ningún caso deberían beneficiarse con el trámite anticipado de declaración de destinación a que se refiere el artículo 103 de la Ordenanza de Aduanas.

6. La información solicitada a las empresas para investigar una denuncia, debe ajustarse estrictamente a lo investigado, esto es, la distorsión de precios, el daño actual e inminente y su relación de causalidad y no utilizar la investigación para efectuar análisis de competitividad, de potencial crecimiento o del nivel de avance tecnológico de la industria denunciante.

Además, la información solicitada a los productores nacionales y a los importadores debe ser simétrica en los plazos que comprende el período de investigación y no someter al denunciante a la entrega unilateral de datos.

Santiago, 31 de agosto de 1992